

San Miguel de los Bancos 20 de enero 2019

Señor.

Marco Antonio Zevallos Rivera

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZEVALLOS RIVERA S.A

Presente.

De mis consideraciones.

A Usted con los debidos respetos me dirijo a fin de solicitarle lo siguiente:
Para que, por medio de su autoridad, sé autorice a quien corresponda se proceda a tomar nota de la transferencia de una acción que se procede a celebrar entre los señores.

1-). Sr. MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA, portador de la cedula de ciudadanía N- 171542006-1 de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal transfiere UNA acción de UN DÓLAR AMERICANO a favor del Sr. SOLA MORETA CARLOS ALBERTO, Ecuatoriano mayor de edad, de estado civil casado, portadora de la cedula de ciudadanía N.º 171100966-0, la antes indicada acción quedara registrada en el libro de acciones y accionistas de nuestra institución con fecha 20 de enero del 2019

Por todo lo expuesto y de tener una favorable atención le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente

CEDENTE



Sr. Marco. A. Zevallos. R

ACCIONISTA

CESIONARIO



Sr. Carlos. A. Sola. M

ACCIONISTA QUE INGRESA

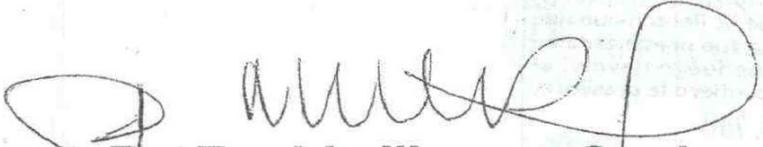
VIGESIMO SEGUNDO

NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos



Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario Público y Notario de Comercio

JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: San Miguel de los Bancos 23 de Diciembre del 2010; las 10H00.-**VISTOS MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA,** demanda a **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN,** la disolución de la sociedad conyugal formada en virtud del matrimonio que dice han contraído el trece de diciembre del dos mil dos, en la ciudad de San Jacinto de Búa, provincia de Pichincha, actualmente provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.- Funda su acción en la disposición del Art. 189 numeral tercero y 217 del Código Civil en concordancia con el Art. 813 del Código de Procedimiento Civil.- Citada legalmente la demandada conforme consta de autos, esta no ha comparecido a juicio, razón por la cual la causa se halla en el estado previsto en el Art. 815 del Código de Procedimiento Civil.—Por lo expuesto no advirtiéndose omisión de solemnidad sustancial alguna, se declara la validez del proceso y **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA,** aceptando la demanda, se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre los cónyuges **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA,** y **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN,** según matrimonio contraído el trece de diciembre del dos mil dos, en la ciudad de San Jacinto de Búa, provincia de Pichincha, actualmente provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, que consta en el registro de matrimonios en el Tomo 1, página 2, acta 2.- Ejecutoriada esta sentencia sub inscribase en el Registro Civil del indicado cantón; debiendo el actuario conferir la copias certificadas necesarias; intervenga como Secretario Encargado el licenciado José Lomas Andrade, según acción de personal nro. 2465 DP-DDP de 05 de noviembre del presente año -.- Notifíquese.- El Juez.-


Dr. Freddy Illescas Cerda.

En San Miguel de los Bancos, a veinte y tres de diciembre del dos mil diez, a las dieciocho horas, notifique con la sentencia anterior a **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA,** en su domicilio legal señalado para el efecto. - CERTIFICO. -


José Lomas Andrade
Secretario (E).

RAZON: Siento por tal, que no se notifica a ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN, por cuanto de autos no consta que hasta la presente haya señalado domicilio legal para recibir notificaciones futuras.- San Miguel de los Bancos, a 23 de Diciembre del 2.010.- Certifico.-

NOTARIA PUBLICA
San Miguel de los Bancos

NOTARIA RAZON: Siento por tal, que la sentencia dictada con fecha 23 de Diciembre del 2010, a las 10H00 y el auto precedente se encuentran debidamente ejecutoriados por el Ministerio de la Ley.- San Miguel de los Bancos, a 23 de Febrero del 2011.- CERTIFICO.-

Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario

Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario



[Redacted area]

El Secretario (E) fue:-

José Lomas Andrade
Secretario (E).

Recibimos de manos Secretario tres copias certificadas de la sentencia y auto emitidos en esta causa - San Miguel de los Bancos, a 23 de Febrero del 2.011.-

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
a 13 de Mayo del 2011

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
a 13 de Mayo del 2011
EL SECRETARIO

Marco Antonio Zavallos Rivera
C.I. 171542006-1

NOTARIA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
La FOTOCOPIA que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en [redacted] fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fé de ello confiero la presente.

San Miguel de los Bancos a, 02 SET. 2014

NOTARIA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
La FOTOCOPIA que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en [redacted] fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fé de ello confiero la presente.

San Miguel de los Bancos a, 02 SET. 2014



Dr. Patricio Belalcázar G.
NOTARIO



SE
M/
SC
SA
Q
a
p
e
l
c

Gran

JUAGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: San Miguel de los Bancos, a 02 de febrero del 2011; a las 15H00.- **VISTOS:** Atento lo dispuesto en el Art 282 del Código de Procedimiento Civil procede la aclaración de la sentencia si esta es oscura y la ampliación cuando no se hubiere resuelto alguno de los puntos controvertidos; en la especie la sentencia expedida es clara y se ha resuelto lo peticionado en la demanda,; sin embargo es menester precisar que las dependencias en donde las partes procesales contrajeron matrimonio es San Jacinto del Búa, hoy provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, particular que debe ser tomado en cuenta para los fines de ley.- **Notifíquese.- El Juez.-**



Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario Público

Dr. Freddy Illescas Cerda.

En San Miguel de los Bancos, a dos de febrero del año dos mil once, a las dieciocho horas, notifique con la providencia anterior a **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA**, en su domicilio legal señalado para el efecto.- **CERTIFICO.-**

José Lomas Andrade
Secretario (E).

RAZON: Siento por tal, que no se notifica a **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN**, por cuanto de autos no consta que hasta la presente haya señalado domicilio judicial para recibir notificaciones futuras.- San Miguel de los Bancos, a 02 de Febrero del 2011.- **Certifico.-**

José Lomas Andrade
Secretario (E).



Dr. Patricio Betalcazar G.
Notario Público

NOTARIA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos



Razón - por sentencia del Juegado Vigésimo segundo de lo Civil y Mercantil de Pichincha se declaró disuelta la sociedad conyugal existente entre MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA y ROSA MERCEDES VAICILLA SANTALLAN documento que se archiva con el No. 0205123 DPEC-SDT, de fecha San Jacinto del Bua el día 17 de marzo del 2011.

Dr. Patricio Betalcazar G.
Notario Público
REGISTRO CIVIL SAN JACINTO DEL BUA

La separación conyugal, judicialm contrayentes del presente matrimonio sentencia del Juez

1902 MC 60 con fecha
cuya copia se archiva.



Se declaró la nulidad de la sociedad conyugal existente entre los señores MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA y ROSA MERCEDES VAICILLA SANTALLAN, en virtud de la sentencia del Juez de lo Civil y Mercantil de Pichincha, No. 0205123 DPEC-SDT, de fecha 17 de marzo del 2011, la cual se archiva con el No. 0205123 DPEC-SDT, de fecha 17 de marzo del 2011.

OTRAS SUBINSCRIPCIONES CON MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pag 2

En San Jacinto del Bua, provincia de Pichincha, hoy día TRECE de DICIEMBRE de mil novecientos DEL DOS MIL DOS CIENTOS VEINTIUNO.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA y de ROSA RIVERA, hijo de DANIEL ZEVALLOS

19 28 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO con Cédula No. H1542006-1, domiciliado en LOS BANCOS anterior SOLTERO

22 AN, nacida en CALUMA - BOLIVIA el 30 de OCTUBRE 19 77 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADA con cédula No. 020171130-6, domiciliada en LOS BANCOS anterior SOLTERA

hija de DUSAR VAICILLA y de BIANCA SANTALLAN

LUGAR DE MATRIMONIO: SAN JACINTO DEL BUA. FECHA: 13 DE DICIEMBRE

En este matrimonio/reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES

FIRMAS:


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **171542006-1**
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ZEVALLOS RIVERA MARCO ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA BARBARA
 FECHA DE NACIMIENTO **1978-09-29**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN





INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACH. CC SOCIALES** E333912222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ZEVALLOS GUARNIZO DANIEL HUMBERTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RIVERA QUIROZ ROSA VICENTA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2016-09-22**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-09-22**

ICM: 15 08 563 05
 06117780






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



010 JUNTA N° **010 - 329** **1715420061** CEDULA
ZEVALLOS RIVERA MARCO ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS CANTON **ZONA: 1**
S. MIGUEL DE LOS BANCOS PARROQUIA





REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS PRIVADOS



PRESIDENTE/AE DE LA URV



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

171100966-0

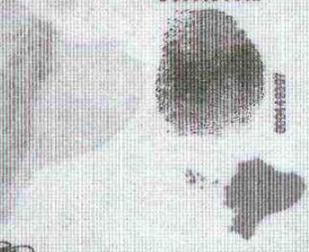
CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SOLA MORETA CARLOS ALBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
MEJIA MACHACHI
 FECHA DE NACIMIENTO **1977-03-15**
 NACIONALIDAD **EQUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA AMPARITO MUELA PASTRANO




PROFESIÓN **BÁSICA** **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** **EMPLEADO** **V44444V4442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLA LUIS ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORETA MARIA MATILDE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MEJIA
2018-11-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-14

00014937




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO DE 2018

029 **029 - 338** **1711009660**
 JUNTA No NÚMERO CEDULA

SOLA MORETA CARLOS ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
MEJIA
CANTÓN **ZONA:**
MACHACHI
PARROQUIA




San Miguel de los Bancos 20 de enero 2019

Señor.

Marco Antonio Zevallos Rivera

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZEVALLOS RIVERA S.A

Presente.

De mis consideraciones.

A Usted con los debidos respetos me dirijo a fin de solicitarle lo siguiente:
Para que, por medio de su autoridad, sé autorice a quien corresponda se proceda a tomar nota de la transferencia de una acción que se procede a celebrar entre los señores.

1-). Sr. MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA, portador de la cedula de ciudadanía N- 171542006-1 de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal transfiere UNA acción de UN DÓLAR AMERICANO a favor del Sr. CAIZA TITUAÑA JOSE ANTONIO, Ecuatoriano mayor de edad, de estado civil divorciado, portadora de la cedula de ciudadanía N.º 170563156-0, la antes indicada acción quedara registrada en el libro de acciones y accionistas de nuestra institución con fecha 20 de enero del 2019

Por todo lo expuesto y de tener una favorable atención le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente

CEDENTE



Sr. Marco. A. Zevallos. R

ACCIONISTA

CESIONARIO



Sr. José. A. Caiza. T

ACCIONISTA QUE INGRESA

VIGESIMO SEGUNDO

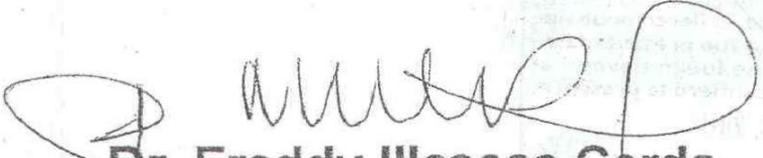
NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos



Dr. Patricio Belalcázar G.

JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: San Miguel de los Bancos 23 de Diciembre del 2010; las 10H00.-**VISTO**

MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA, demanda a **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN**, la disolución de la sociedad conyugal formada en virtud del matrimonio que dice han contraído el trece de diciembre del dos mil dos, en la ciudad de San Jacinto de Búa, provincia de Pichincha, actualmente provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.- Funda su acción en la disposición del Art. 189 numeral tercero y 217 del Código Civil en concordancia con el Art. 813 del Código de Procedimiento Civil.- Citada legalmente la demandada conforme consta de autos, esta no ha comparecido a juicio, razón por la cual la causa se halla en el estado previsto en el Art. 815 del Código de Procedimiento Civil.—Por lo expuesto no advirtiéndose omisión de solemnidad sustancial alguna, se declara la validez del proceso y **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA**, aceptando la demanda, se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre los cónyuges **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA**, y **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN**, según matrimonio contraído el trece de diciembre del dos mil dos, en la ciudad de San Jacinto de Búa, provincia de Pichincha, actualmente provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, que consta en el registro de matrimonios en el Tomo 1, página 2, acta 2.- Ejecutoriada esta sentencia sub inscribase en el Registro Civil del indicado cantón; debiendo el actuario conferir la copias certificadas necesarias; intervenga como Secretario Encargado el licenciado José Lomas Andrade, según acción de personal nro 2465 DP-DDP de 05 de noviembre del presente año -.- Notifíquese.- El Juez.-


Dr. Freddy Illescas Cerda.

En San Miguel de los Bancos, a veinte y tres de diciembre del dos mil diez, a las dieciocho horas, notifiqué con la sentencia anterior a **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA**, en su domicilio legal señalado para el efecto. - CERTIFICO.-


José Lomas Andrade
Secretario (E).

RAZON: Siento por tal, que no se notifica a ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN, por cuanto de autos no consta que hasta la presente haya señalado domicilio legal para recibir notificaciones futuras.- San Miguel de los Bancos, a 23 de Diciembre del 2.010.- Certifico.-

NOTARIA PUBLICA
San Miguel de los Bancos

NOTA RAZON: Siento por tal, que la sentencia dictada con fecha 23 de Diciembre del 2010, a las 10H00 y el auto precedente se encuentran debidamente ejecutoriados con el Ministerio de la Ley.- San Miguel de los Bancos, a 23 de Febrero del 2011.- CERTIFICO.-

Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario

Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario



[Redacted signature area]

José Lomas Andrade
Secretario (E).

Recibimos de manos Secretario tres copias certificadas de las sentencias y auto emitidos en esta causa.- San Miguel de los Bancos, a 23 de Febrero del 2011.-

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
a 23 de Mayo del 2011

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
a 13 de Mayo del 2011
EL SECRETARIO

Marco Antonio Zevallos Rivera
C.I. 171542006-1

NOTARIA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
La FOTOCOPIA que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en [Redacted] fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fé de ello confiero la presente.

San Miguel de los Bancos a, 02 SET. 2014

NOTARIA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
La FOTOCOPIA que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en [Redacted] fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fé de ello confiero la presente.

San Miguel de los Bancos a, 02 SET. 2014

Dr. Patricio Belalcázar G.
NOTARIO

SE
M.
S.
S.
Q
a
p
e
l
c

Gran

VIGESIMO SEGUNDO

JUAGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: San Miguel de los Bancos, a 02 de febrero del 2011; a las 15H00.- **VISTOS:** Atento lo dispuesto en el Art 282 del Código de Procedimiento Civil procede la aclaración de la sentencia si esta es oscura y la ampliación cuando no se hubiere resuelto alguno de los puntos controvertidos; en la especie la sentencia expedida es clara y se ha resuelto lo peticionado en la demanda.; sin embargo es menester precisar que las dependencias en donde las partes procesales contrajeron matrimonio es San Jacinto del Búa, hoy provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, particular que debe ser tomado en cuenta para los fines de ley.- Notifíquese.- El Juez.-



Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario Público y Secretario del Poder Judicial

Dr. Freddy Illescas Cerda.

En San Miguel de los Bancos, a dos de febrero del año dos mil once, a las dieciocho horas, notifique con la providencia anterior a **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA**, en su domicilio legal señalado para el efecto.- **CERTIFICO.-**

José Lomas Andrade
Secretario (E).

RAZON: Siento por tal, que no se notifica a **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN**, por cuanto de autos no consta que hasta la presente haya señalado domicilio judicial para recibir notificaciones futuras.- San Miguel de los Bancos, a 02 de Febrero del 2011.- **Certifico.-**

José Lomas Andrade
Secretario (E).

Razón - por sentencia del Juzgado Vigésimo segundo de lo Civil y Mercantil de Pohnia se declaró disuelta la sociedad conyugal existente entre MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA y ROSA MERCEDES VALCILLA SANTELLAN documento que se archiva con el Nro. 0205124 DIFC-SDF, de fecha San Jacinto del Bua el día 17 de marzo del 2011.

NOTARIA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos



Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario Público Civil San Jacinto del Bua

La separación conyugal, judicial o contrayentes del presente matrimonio sentencia del Juez

1102 NIT 60
cuya copia se archiva.



de 19

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante usqueancia del Juez



OTRAS SUBSCRIPCIONES MARGINALES

Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario Público Civil San Jacinto del Bua



Matrimonio Copia Integra Defunción Certificado Biométrico NOTARIA PÚBLICA San Miguel de Los Bancos

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 2

En SAN JACUNTO del Bua, provincia de RICHINCHA, hoy día TRECE de DICIEMBRE de mil novecientos DEL DOS MIL DOS

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMB APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA

nacido en QUITO - RICHINCHA, el 29 de SEPTIEMBRE 1978 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO con Cédula No. H1542006-1 domiciliado en LOS BANCOS anterior SOLTERO hijo de DANIEL ZEVALLOS y de ROSA RIVERA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ROSA MERCEDES VALCILLA ZEVALLOS nacida en CALUMBA - BOLIVAR el 30 de OCTUBRE 1977 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADA con cédula No. 020171130-6 domiciliada en LOS BANCOS anterior SOLTERA hija de DUARTE VALCILLA y de BLANCA SANTELLAN

LUGAR DE MATRIMONIO: SAN JACUNTO DEL BUA. FECHA: 13 DE DICIEMBRE 2011 En este matrimonio/reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES

FIRMAS:


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ZEVALLOS RIVERA MARCO ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA BARBARA
 FECHA DE NACIMIENTO **1978-09-29**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN

No. **171542006-1**





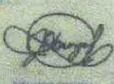
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACH. CC SOCIALES** E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ZEVALLOS GUARNIZO DANIEL HUMBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RIVERA QUIROZ ROSA VICENTA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2016-09-22
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-09-22**

051177810




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

010 JUNTA No. **010 - 329** **1715420061** CEDULA
 NUMERO

ZEVALLOS RIVERA MARCO ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN.
 PROVINCIA
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
 CANTÓN ZONA: 1
S. MIGUEL DE LOS BANCOS
 PARROQUIA





REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PUBLICOS PRIVADOS


 PRESIDENTA/E DE LA JRV

(IMP. 1034.MJ)

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

E1393M222

APellidos y Nombres del Padre
CAIZA JOSE

APellidos y Nombres de la Madre
TITUAÑA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-08-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-19

0010034122

Director General

Pres del Ceduvado






REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 170563156-0

APellidos y Nombres
CAIZA TITUAÑA
SEGUNDO JOSE ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
MEJIA
MACHACHI

FECHA DE NACIMIENTO 1968-11-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL, 2017

CNE
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

006
LANTA No.

006-269
NUMERO

1705631560
CEDULA

CAIZA TITUAÑA SEGUNDO JOSE ANTONIO
APellidos y Nombres

PICHINCHA
PROVINCIA

MEJIA
CANTON

MACHACHI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 4

ZONA:




San Miguel de los Bancos 20 de enero 2019

Señor.

Marco Antonio Zevallos Rivera

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZEVALLOS RIVERA S.A

Presente.

De mis consideraciones.

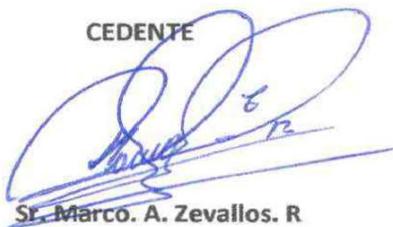
A Usted con los debidos respetos me dirijo a fin de solicitarle lo siguiente:
Para que, por medio de su autoridad, sé autorice a quien corresponda se proceda a tomar nota de la transferencia de una acción que se procede a celebrar entre los señores.

1-). Sr. MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA, portador de la cedula de ciudadanía N- 171542006-1 de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal transfiere UNA acción de UN DÓLAR AMERICANO a favor del Sr. CALISPA ESCOBAR RICHARD ERNESTO, Ecuatoriano mayor de edad, de estado civil casado, portadora de la cedula de ciudadanía N.º 171271518-2, la antes indicada acción quedara registrada en el libro de acciones y accionistas de nuestra institución con fecha 20 de enero del 2019

Por todo lo expuesto y de tener una favorable atención le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente

CEDENTE



Sr. Marco. A. Zevallos. R

ACCIONISTA

CESIONARIO



Sr. Richard. E. Calispa. E

ACCIONISTA QUE INGRESA

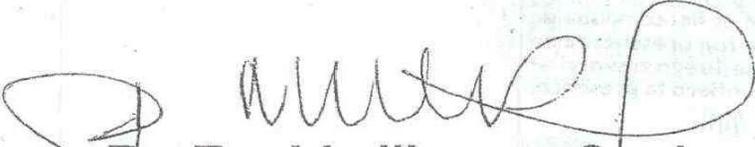
VIGESIMO SEGUNDO

NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos



Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario Público

JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: San Miguel de los Bancos 23 de Diciembre del 2010; las 10H00.-**VISTOS** **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA**, demanda a **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN**, la disolución de la sociedad conyugal formada en virtud del matrimonio que dice han contraído el trece de diciembre del dos mil dos, en la ciudad de San Jacinto de Búa, provincia de Pichincha, actualmente provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.- Funda su acción en la disposición del Art. 189 numeral tercero y 217 del Código Civil en concordancia con el Art. 813 del Código de Procedimiento Civil.- Citada legalmente la demandada conforme consta de autos, esta no ha comparecido a juicio, razón por la cual la causa se halla en el estado previsto en el Art. 815 del Código de Procedimiento Civil.—Por lo expuesto no advirtiéndose omisión de solemnidad sustancial alguna, se declara la validez del proceso y **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA**, aceptando la demanda, se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre los cónyuges **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA**, y **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN**, según matrimonio contraído el trece de diciembre del dos mil dos, en la ciudad de San Jacinto de Búa, provincia de Pichincha, actualmente provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, que consta en el registro de matrimonios en el Tomo 1, página 2, acta 2.- Ejecutoriada esta sentencia sub inscribase en el Registro Civil del indicado cantón; debiendo el actuario conferir la copias certificadas necesarias; intervenga como Secretario Encargado el licenciado José Lomas Andrade, según acción de personal nro 2465 DP-DDP de 05 de noviembre del presente año -.- Notifíquese.- El Juez.-



Dr. Freddy Illescas Cerda.

En San Miguel de los Bancos, a veinte y tres de diciembre del dos mil diez, a las dieciocho horas, notifique con la sentencia anterior a **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA**, en su domicilio legal señalado para el efecto.- **CERTIFICO**.-



José Lomas Andrade
Secretario (E).

RAZON: Siento por tal, que no se notifica a ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN, por cuanto de autos no consta que hasta la presente haya señalado domicilio legal para recibir notificaciones futuras. - San Miguel de los Bancos, a 23 de Diciembre del 2010. - Certifico.

NOTARIA RAZON: Siento por tal, que la sentencia dictada con fecha 23 de Diciembre del 2010, a las 10H00 y el auto precedente se encuentran debidamente ejecutoriados por el Ministerio de la Ley. - San Miguel de los Bancos, a 09 de Febrero del 2011. - CERTIFICO.

Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario



[Redacted signature area]

El Secretario (E) pre.-

José Lomas Andrade
Secretario (E).

Recibimos de manos Secretario tres copias certificadas de la sentencias y auto emitidos en esta causa. - San Miguel de los Bancos, a 20 de Febrero del 2011.

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
a 13 de Mayo del 2011

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
a 13 de Mayo del 2011
EL SECRETARIO

Mercé Antonio Zevallos Rivera
C.I. 171542006-1

NOTARIA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
La FOTOCOPIA que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en [redacted] fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fé de ello confiero la presente.

San Miguel de los Bancos a, 02 SET. 2014

NOTARIA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
La FOTOCOPIA que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en [redacted] fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fé de ello confiero la presente.

San Miguel de los Bancos a, 02 SET. 2014

Dr. Patricio Belalcázar G.
NOTARIO

SE
M/
50
SA
Q
al
p
e
E
C
I

Gran

JUAGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: San Miguel de los Bancos, a 02 de febrero del 2011; a las 15H00.- **VISTOS:** Atento lo dispuesto en el Art 282 del Código de Procedimiento Civil procede la aclaración de la sentencia si esta es oscura y la ampliación cuando no se hubiere resuelto alguno de los puntos controvertidos; en la especie la sentencia expedida es clara y se ha resuelto lo petitionado en la demanda; sin embargo es menester precisar que las dependencias en donde las partes procesales contrajeron matrimonio es San Jacinto del Búa, hoy provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, particular que debe ser tomado en cuenta para los fines de ley.- ~~Notifíquese - El Juez -~~



Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario Público

Dr. Freddy Illescas Cerda.

En San Miguel de los Bancos, a dos de febrero del año dos mil once, a las dieciocho horas, notifique con la providencia anterior a **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA**, en su domicilio legal señalado para el efecto.- **CERTIFICO.-**

José Lomas Andrade
Secretario (E).

RAZON: Siento por tal, que no se notifica a **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN**, por cuanto de autos no consta que hasta la presente haya señalado domicilio judicial para recibir notificaciones futuras.- San Miguel de los Bancos, a 02 de Febrero del 2.011.- **Certifico.-**

José Lomas Andrade
Secretario (E).

Razón: por sentencia del Juzgado Vigésimo segundo de lo Civil y Mercantil de Pichincha se declaró disuelta la sociedad conyugal existente entre MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA y ROSA MERCEDES VAICILLA SANTILLAN documento que se archiva con el Nro. 0205123 DPRC-SDT, de fecha San Jacinto del Bua, 17 de marzo del 2011.

Dr. Patricio Belalcázar G.
 Jefe del Registro Civil San Jacinto del Bua

La separación conyugal, judicialm
 contrayentes del presente matrimonio
 sentencia del Juez
 1102 MJC 601
 con fecha
 cuya copia se archiva.



REPUBLICA DEL ECUAL
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION
 INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 2

En San Jacinto del Bua, provincia de Pichincha
 hoy día TRECE de DICIEMBRE de mil novecientos DEL DOS MIL DOS
 El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMB
 APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA
 nacido en QUITO - PICHINCHA el 29 de SEPTIEMBRE
 1978 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO
 con Cédula No. HIS42006-1 domiciliado en LOS BANCOS
 anterior SOLTERO hijo de DANIEL ZEVALLOS
 y de ROSA RIVERA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ROSA MERCEDES VAICILLA
 ZUAN nacida en CALUMA - BOLIVAR el 30 de OCTUBRE
 1977 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADA
 con cédula No. 020171130-6 domiciliada en LOS BANCOS
 anterior SOLTERA hija de DUBRAL VAICILLA
 y de BRANCHA SANTILLAN
 LUGAR DE MATRIMONIO: SAN JACINTO DEL BUA. FECHA: 13 DE DICIEMBRE
 En este matrimonio/reconocieron a su hij llamado

OBSERVACIONES

FIRMAS:
 [Signatures of Marco Antonio Zevallos Rivera and Rosa Mercedes Vaicilla Santillan]

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante escritura del Juez
 ARCHIVO
 Se declara la nulidad de este matrimonio mediante escritura del Juez
 ARCHIVO
 Se declara la nulidad de este matrimonio mediante escritura del Juez
 ARCHIVO

OTRAS SUBINSCRIPCIONES MARGINALES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 171542006-1

APellidos y Nombres: ZEVALLOS RIVERA MARCO ANTONIO
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO
Fecha de Nacimiento: 1978-09-29
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Estado Civil: CASADO
Rosa Mercedes Vaicilla Santellan




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACH. CC SOCIALES
E3333I2222

APellidos y Nombres del Padre: ZEVALLOS GUARNIZO DANIEL HUMBERTO
APellidos y Nombres de la Madre: RIVERA QUIROZ ROSA VICENTA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2016-09-22
Fecha de Expiración: 2026-09-22

001177810







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

010 JUNTA No
010 - 329 NUMERO
1715420061 CEDULA

ZEVALLOS RIVERA MARCO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS CANTÓN
S. MIGUEL DE LOS BANCOS PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

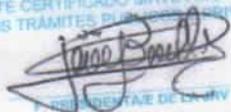



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PUBLICOS PRIVADOS

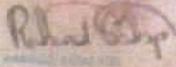





 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIRCUNSCRIPCION: 171271518-2
 CALISPA ESCOBAR RICHARD ERNESTO
 PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI
 05 ABRIL 1977
 001-0052 00052 H
 PICHINCHA/MEJIA
 MACHACHI 1977





CUARTONUMERO: 171271518-2
 DISEÑO: MAGALY J. FERRER TORALBA
 IDENTIFICACION: CHOFER PROFESIONAL
 SEGUNDO FERNANDO CALISPA Z
 LAURA MARIA ESCOBAR NUNTIATIXE
 BOUTO 12/04/2007
 12/04/2019
 REN 2353787




 REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2018



006
 JUNTA No

006 - 248
 NUMERO

1712715182
 CEDULA

CALISPA ESCOBAR RICHARD ERNESTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 MEJIA CANTON
 MACHACHI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
 ZONA:



San Miguel de los Bancos 20 de enero 2019

Señor.

Marco Antonio Zevallos Rivera

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZEVALLOS RIVERA S.A

Presente.

De mis consideraciones.

A Usted con los debidos respetos me dirijo a fin de solicitarle lo siguiente:
Para que, por medio de su autoridad, sé autorice a quien corresponda se proceda a tomar nota de la transferencia de una acción que se procede a celebrar entre los señores.

1-). Sr. MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA, portador de la cedula de ciudadanía N- 171542006-1 de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal transfiere UNA acción de UN DÓLAR AMERICANO a favor del Sr. CALISPA ZAPATA SEGUNDO FERNANDO, Ecuatoriano mayor de edad, de estado civil casado, portadora de la cedula de ciudadanía N.º 170217990-2, la antes indicada acción quedara registrada en el libro de acciones y accionistas de nuestra institución con fecha 20 de enero del 2019

Por todo lo expuesto y de tener una favorable atención le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente

CEDENTE



Sr. Marco. A. Zevallos. R

ACCIONISTA

CESIONARIO



Sr. Segundo. E. Calispa. Z

ACCIONISTA QUE INGRESA

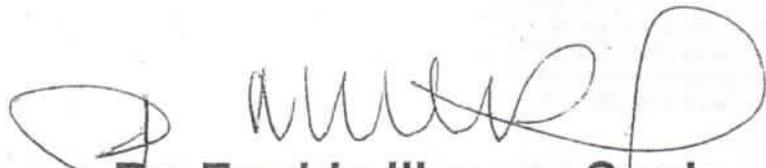
VIGESIMO SEGUNDO

NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos



Dr. Patricio Belalcázar G.

JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: San Miguel de los Bancos 23 de Diciembre del 2010; las 10H00.-**VISTOS MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA,** demanda a **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN,** la disolución de la sociedad conyugal formada en virtud del matrimonio que dice han contraído el trece de diciembre del dos mil dos, en la ciudad de San Jacinto de Búa , provincia de Pichincha, actualmente provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.- Funda su acción en la disposición del Art. 189 numeral tercero y 217 del Código Civil en concordancia con el Art. 813 del Código de Procedimiento Civil.- Citada legalmente la demandada conforme consta de autos, esta no ha comparecido a juicio, razón por la cual la causa se halla en el estado previsto en el Art. 815 del Código de Procedimiento Civil.—Por lo expuesto no advirtiéndose omisión de solemnidad sustancial alguna, se declara la validez del proceso y **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA,** aceptando la demanda, se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre los cónyuges **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA,** y **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN,** según matrimonio contraído el trece de diciembre del dos mil dos, en la ciudad de San Jacinto de Búa , provincia de Pichincha, actualmente provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, que consta en el registro de matrimonios en el Tomo 1, página 2, acta 2.- Ejecutoriada esta sentencia sub inscribase en el Registro Civil del indicado cantón; debiendo el actuario conferir la copias certificadas necesarias; intervenga como Secretario Encargado el licenciado José Lomas Andrade, según acción de personal nro. 2465 DP-DDP de 05 de noviembre del presente año -.- Notifíquese.- El Juez.-



Dr. Freddy Illescas Cerda.

En San Miguel de los Bancos, a veinte y tres de diciembre del dos mil diez, a las dieciocho horas, notifique con la sentencia anterior a **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA,** en su domicilio legal señalado para el efecto.- **CERTIFICO.**-



José Lomas Andrade
Secretario (E).

RAZON: Siento por tal, que no se notifica a ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN, por cuanto de autos no consta que hasta la presente haya señalado domicilio legal para recibir notificaciones futuras.- San Miguel de los Bancos, a 23 de Diciembre del 2010.- Certifico.-

NOTARIA PUBLICA
San Miguel de los Bancos

NOTARIE RAZON: Siento por tal, que la sentencia dictada con fecha 23 de Diciembre del 2010, a las 10H00 y el auto precedente se encuentran debidamente ejecutoriados en el Ministerio de la Ley.- San Miguel de los Bancos, a 09 de Febrero del 2011.- CERTIFICO.-

Dr. Patricio Belalcázar G.

Dr. Patricio Belalcázar G.



[Redacted signature area]

José Lomas Andrade
Secretario (E).

Recibimos de manos Secretario tres copias certificadas de la sentencias y auto emitidos en esta causa - San Miguel de los Bancos, a 23 de Diciembre del 2011.-

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
JUZZGADO VIGESIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
a 13 de Mayo del 2011

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
JUZZGADO VIGESIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
a 13 de Mayo del 2011

Mercos Antonio Zevallos Rivera
C.I. 171542006-1

EL SECRETARIO

NOTARIA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
La FOTOCOPIA que antecede es fiel compulsada de la copia certificada que me fue presentada en 72 fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fé de ello confiero la presente.
San Miguel de los Bancos a, 02 SET. 2014

NOTARIA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
La FOTOCOPIA que antecede es fiel compulsada de la copia certificada que me fue presentada en 72 fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fé de ello confiero la presente.
San Miguel de los Bancos a, 02 SET. 2014



Dr. Patricio Belalcázar G.
NOTARIO



SE
MA
SC
SA
Q
al
p
e
l
c
i

VIGESIMO SEGUNDO



Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario Público

JUAGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: San Miguel de los Bancos, a 02 de febrero del 2011; a las 15H00.- **VISTOS:** Atento lo dispuesto en el Art. 282 del Código de Procedimiento Civil procede la aclaración de la sentencia si esta es oscura y la ampliación cuando no se hubiere resuelto alguno de los puntos controvertidos; en la especie la sentencia expedida es clara y se ha resuelto lo peticionado en la demanda; sin embargo es menester precisar que las dependencias en donde las partes procesales contrajeron matrimonio es San Jacinto del Búa, hoy provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, particular que debe ser tomado en cuenta para los fines de ley.- ~~Notifíquese.- El Juez.-~~

Dr. Freddy Illescas Cerda.

En San Miguel de los Bancos, a dos de febrero del año dos mil once, a las dieciocho horas, notifique con la providencia anterior a **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA**, en su domicilio legal señalado para el efecto.- **CERTIFICO.-**

José Lomas Andrade
Secretario (E).

RAZON: Siento por tal, que no se notifica a **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN**, por cuanto de autos no consta que hasta la presente haya señalado domicilio judicial para recibir notificaciones futuras.- San Miguel de los Bancos, a 02 de Febrero del 2011.- **Certifico.-**

José Lomas Andrade
Secretario (E).

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En SAN JACINTO DEL BUA, provincia de PICHINCHA, hoy día TRESE de DICIEMBRE de mil novecientos DEL DOS MIL DO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMB APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA

nacido en QUITO - PICHINCHA, el 29 de SEPTIEMBRE 1978, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO con Cédula No. H1542006-1, domiciliado en LOS BANCOS

anterior SOLTERO, hijo de DANIEL ZEVALLOS y de ROSA RIVERA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ROSA MERCEDES VAICILLA ZUAN, nacida en CALUMA - BOLIVAR el 30 de OCTUBRE 1977, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADA con cédula No. 020171130-6, domiciliada en LOS BANCOS

anterior SOLTERA, hija de DUBAL VAICILLA y de BLANCA SANTELLAN

LUGAR DE MATRIMONIO: SAN JACINTO DEL BUA, FECHA: 13 DE DICIEMBRE

En este matrimonio/reconocieron a su hij

llamad

OBSERVACIONES

FIRMAS:

[Handwritten signatures]

Razón: por sentencia del Juzgado Vigésimo segundo de lo Civil y Mercantil de Pichincha se declaró disuelta la sociedad conyugal existente entre MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA y ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN documento que se archivó con el Nro. 0205122 DIRC-SDT, de fecha San Jacinto del Bua, 13 de marzo del 2011.

NOTARIA INTEGRAL
San Miguel de los Bancos
Dr. Patricio Belicazzi G.
Registro Civil
No. 0205122
Inscripción de Matrimonios

La separación conyugal, judicialm contrayentes del presente mairimonic sententia del Juez.
1307 MAR 6 2011
cuya copia se archiva.

de 19 de 61
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSA
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSA
JEFATURA NACIONAL
JEFATURA REGIONAL
JEFATURA DE AREA
Se declaró la nulidad de este matrimonio y se archiva la copia de este documento en el archivo de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro Civil, que anota en el archivo.

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo con el Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro Civil, que anota en el archivo.

CERTIFICO
Que es fiel copia que se contiene de acuerdo con el Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro Civil, que anota en el archivo.

OTRAS SUBINSCRIPCIONES MARGINAIONES

NOTARIA PUBLICA
San Miguel de los Bancos
Dr. Patricio Belicazzi G.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 171542006-1

APellidos y Nombres: ZEVALLOS RIVERA MARCO ANTONIO
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA
Fecha de Nacimiento: 1978-09-29
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Estado Civil: CASADO
Rosa Mercedes Vaicilla Santellan




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACH. CC SOCIALES
E333312222

APellidos y Nombres del Padre: ZEVALLOS GUARNIZO DANIEL HUMBERTO
APellidos y Nombres de la Madre: RIVERA QUIROZ ROSA VICENTA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2016-09-22
Fecha de Expiración: 2026-09-22

001177810






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

010 JUNTA No. 171542006-1
010 - 329 NUMERO
1715420061 CÉDULA

ZEVALLOS RIVERA MARCO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS CANTÓN
S. MIGUEL DE LOS BANCOS PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



REP. XCM. M.J.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **170217990-2**


 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CALISPA ZAPATA SEGUNDO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

ALOASI
 MEJIA

FECHA DE NACIMIENTO **1986-05-28**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

LAURA MARIA
 ESCOBAR




REGISTRO DE PROFESIONES Y CUALIFICACIONES

BASICA **CHOFER PROFESIONAL**

E13431242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROFESIONISTA
CALISPA VALENTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAPATA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MEJIA
2014-04-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-10










CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2015



006
 JUNTA N.º

006 - 263
 NÚMERO

1702179902
 CÉDULA

CALISPA ZAPATA SEGUNDO FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
 PROVINCIA

MEJIA
 CANTÓN

MACHACHI
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:

